



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 30 de mayo de 2006.

VISTO:

Que el Departamento de Ciencias de la Educación no cuenta con Director de Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CAFHCS N° 001/88 se fija que en caso de ausencia de Jefe de Departamento por un período superior a los treinta días debe convocar al Consejo Consultivo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 11 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Encomendar a la Secretaría General que en un plazo perentorio, no mayor a los diez días hábiles, convoque para la conformación del Consejo Consultivo Departamental de la carrera Ciencias de la Educación.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 142/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BABILONI
DECANO
FHCS UNPSJB